



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 06 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 19-16689, que contiene el Informe N° 833-2019-LOG/INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Memorando N° 0241-2019-UPP-OEPE-INCN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas, Informe N° 230-2019-SI-OEPE-INCN, del Supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveído N° 638-2019-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala que .." El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento";

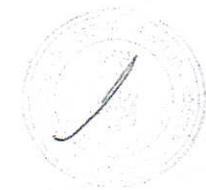
Que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", indica que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-INCN-DG de fecha 17 de enero 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Informe N° 833-2019-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN para el ejercicio presupuestal 2019, en la que incluye procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente cuadro:



Inclusión

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
56	1-SI	0-NO		CENARES	5- POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	710- SUPUESTOS DE INAPLICACION MENOR O IGUAL A 8 UT (COMPRAS CORPORATIVAS)	1- BIENES	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA ABASTECIMIENTO 2020 2021			946.00	1- Soles	09-13	12- DICIEMBRE	1- COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	15	01	13	
57	0-NO	0-NO		CENARES	5- POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	710- SUPUESTOS DE INAPLICACION MENOR O IGUAL A 8 UT (COMPRAS CORPORATIVAS)	1- BIENES	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA ABASTECIMIENTO 2020 2021			8,764.50	1- Soles	09-13	12- DICIEMBRE	1- COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	15	01	13	

Que, mediante Memorando N° 0769-2019-OEA-INCEN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF; a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 833-2019-LOG/INCEN;

Que, con Proveído N° 638-2019-OEPE-INCEN la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 230-2019-SI-OEPE-INCEN, del Supervisor de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que el procedimiento de selección previsto en la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN – 2019, cuenta con disponibilidad presupuestal y según Memorando N° 0241-2019-UPP-OEPE-INCEN, el Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que se encuentra alineada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INCN;

Que, con Resolución Directoral N° 006-2019-DG-INCEN de fecha 21 de enero del 2019, la Directora General delega al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2019-DG-INCEN de fecha 17 de Enero del 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas para el año Fiscal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 045-2019-OEA-INCEN de fecha 4 de Febrero del 2019, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 117-2019-OEA-INCEN de fecha 27 de Febrero del 2019, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 129-2019-OEA-INCEN de fecha 8 de marzo del 2019, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa N° 234-2019-OEA-INCEN de fecha 24 de abril del 2019, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 06 de diciembre del 2019

Que, con Resolución Administrativa Nº 362-2019-OEA-INCEN de fecha 24 de junio del 2019, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa Nº 421-2019-OEA-INCEN de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa Nº 461-2019-OEA-INCEN de fecha 02 de setiembre del 2019, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa Nº 524-2019-OEA-INCEN de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

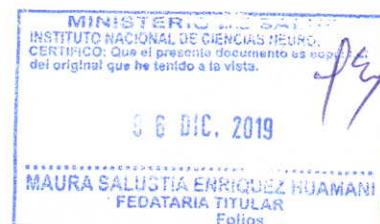
Que, con Resolución Administrativa Nº 535-2019-OEA-INCEN de fecha 16 de octubre del 2019, se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

Que, con Resolución Administrativa Nº 562-2019-OEA-INCEN de fecha 5 de noviembre del 2019, se aprueba la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y la R.D. Nº 006-2019-INCEN –DG de fecha 21 de enero 2019;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Logística.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el ejercicio presupuestal 2019, en la cual se incluye el procedimiento de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

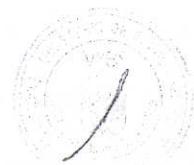
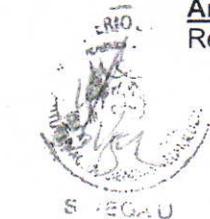
Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Ing. HECTOR RAUL NUÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración





**UNDECIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES**

BI NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

CJ SIGLAS : INCN

EJ PLIEGO : 011- MINISTERIO DE SALUD

FI UNIDAD EJECUTORA : 007 -INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

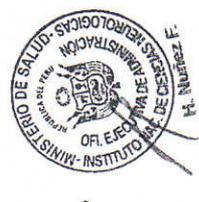
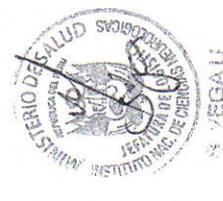
A) AÑO : 2019

D) RUC : 20131380012

N. REF	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
56	1-SI	0-NO		CENARES	5- POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	710 - SUPUESTOS DE INAPLICACION MENOR O IGUAL A 8 UIT (COMPRAS CORPORATIVAS)	1 - BIENES	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACELUTICOS - COMPRA CORPORATIVA-ABASTECIMIENTO 2020-2021			946.00	1 - Soles	09 - 13	12 - DICIEMBRE	1 - COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	15	01	13	
57	0-NO	0-NO		CENARES	5- POR COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	710 - SUPUESTOS DE INAPLICACION MENOR O IGUAL A 8 UIT (COMPRAS CORPORATIVAS)	1 - BIENES	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACELUTICOS - COMPRA CORPORATIVA-ABASTECIMIENTO 2020-2021			8,764.50	1 - Soles	09 - 13	12 - DICIEMBRE	1 - COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	15	01	13	



G. VARGAS



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICADO de autenticidad del presente documento en copia fiel del original que se remite a la vista.

06 DIC. 2019

MAURA SALBUCHA ENRIQUETA RUAMANI
FEDATARIA TITULAR
Folios